

| 3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER | COMITÉ FIDUCIARIO No. 2 |
|---|-----------------------------------|
| CIUDAD Y FECHA: | LUGAR: |
| Bogotá D.C., 11 de mayo de 2022 | Sesión Virtual |
| HORA INICIO 12:45 PM | HORA FINALIZACIÓN: 7:44 PM |

| MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO | | | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|-----------|-----------|---------|
| Nombre | Cargo | Entidad | Calidad | Voto |
| Liliana María Zapata Bustamante | Secretaria General | FINDETER | Principal | Virtual |
| Laura Mercedes Peña Rodríguez | Vicepresidente de Planeación | FINDETER | Principal | Virtual |
| Juan José Oyuela | Vicepresidente Técnico | FINDETER | Principal | Virtual |
| Diego Fernando Trujillo | Secretario de Vivienda | M.JAMUNDI | Principal | Virtual |
| Diana Carolina Villegas | Secretaria de Infraestructura Física | M.JAMUNDI | Principal | Virtual |

| SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO | | | |
|--|---------------------------|-----------------|------------|
| Nombre | Cargo | Entidad | Asistencia |
| Laura Motato | Profesional Especializado | BBVA Fiduciaria | Virtual |

| INVITADOS | | | |
|----------------------------------|---|-------------|------------|
| Nombre | Cargo | Entidad | Asistencia |
| Isabel Cristina Martínez Mendoza | Jefe de Contratación | FINDETER | Virtual |
| Iván Alirio Ramírez Rusinque | Jefe de Contratación Derivada | FINDETER | Virtual |
| Edimer Esneyder Franco | Asesor Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios | FINDETER | Virtual |
| Margarita Gutiérrez Gómez | Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios | FINDETER | Virtual |
| Sonia Magaly Sánchez Cuevas | Profesional Jefatura de Contratación Derivada | FINDETER | Virtual |
| Wilmar Sepúlveda Díaz | Gerente de Infraestructura | FINDETER | Virtual |
| Deibi Mayuli Gallardo | Secretaria de Vivienda | MUN.JAMUNDI | Virtual |
| Juan David Morales | Profesional Universitario I-Secretaría de Infraestructura | MUN.JAMUNDI | Virtual |
| Oswaldo Eliecer Acosta Revelo | Profesional Universitario I-Secretaría de Infraestructura | MUN.JAMUNDI | Virtual |
| Sebastián Sulez Gómez | Secretario de Hacienda | MUN.JAMUNDI | Virtual |
| Lorena García | Abogada Senior | BBVA AM | Virtual |
| Yaneth Maya | Abogada Senior | BBVA AM | Virtual |
| Jurly Castro | Profesional Especializado | BBVA AM | Virtual |
| Juan David Gomez | Gerente de Operaciones | BBVA AM | Virtual |

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.

B.1 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1”

B.2 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”

B.3 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022 que tiene por objeto CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”

C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 12:45 p.m. del día 11 de mayo de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Laura Motato, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 DE 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 34-14-20-1460 DE 2021

B. TEMA PROPUESTO

B.1 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1”

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS ESTRATÉGICOS JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA

CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022

OBJETO: CONTRATAR: “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1”.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 4.587.841.064,00) M/CTE incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 34-14-20-1460 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO

AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 34-14-20-1460 de 2021, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (..)

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: *“d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”*

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: *“b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinte (20) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

| No. | PROPONENTE | CONFORMADOPOR/REPRESENTACIÓN |
|-----|--|--|
| 1. | CONSORCIO PROING 01 Representantes del consorcio JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. No. 1.049.613.787 (principal) PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA C.C. No. 7.227.602 (suplente) | Integrante No. 1 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Nit. 900.869.939-5 Porcentaje de Participación: 70% Representante legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C No 1.049.613.787 DE TUNJA Integrante No. 2 PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S. Nit. 900.827.849-0 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal ROLLAND ESTRADA BILBAO CC. No. 72.007.016 DE BARRANQUILLA |
| 2. | CONSORCIO C4 | Integrante No. 1 4G4 INGENIERÍA S.A.S. Nit. 900.348.808-3 Porcentaje de Participación: 50% |

| | | |
|-----------|--|--|
| | <p>Representantes del consorcio ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA C.C. 80.102.017 (principal) JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIERREZ CC. No. 79.957.561 (suplente)</p> | <p>Representante legal: ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA C.C No 80.102.017 de Bogotá</p> <p>Integrante No. 2 CIVCOL S.A.S. Nit. 900.817.409-0 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante legal JAVIER LEONARDO VALDERRAMA GUTIÉRREZ CC. No. 79.957.561 de Bogotá</p> |
| <p>3.</p> | <p>CONSORCIO JAMUNDI G1</p> <p>Representantes del consorcio JOSE ESCAMILLA SIERRA C.C. 92.525.570 (principal) DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS. C.C. 72.236.745 (suplente)</p> | <p>Integrante No. 1 JOSE ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570 de Sincelejo Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2 DABERLIS ARRIETA CC. No. 72.236.745 de Barranquilla Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3 MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 900.905.863-9</p> <p>Representante legal: ARMANDO MEDINA ALBIS C.C No .92.521.743 de Sincelejo Porcentaje de Participación: 30%</p> |
| <p>4.</p> | <p>CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES</p> <p>Representantes del consorcio ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C. 72.308.620 (principal) IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 (suplente)</p> | <p>Integrante No. 1 AS PROYECTO S.A.S. Nit. 900.110.952 - 3 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C No 72.308.620 de Puerto Colombia</p> <p>Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Nit. 900.145.050-6 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Representante legal IVAN MANUEL RIPOLL VARELA CC. No. 72.168.000 de Barranquilla</p> |
| <p>5.</p> | <p>CONSORCIO HINCOO</p> <p>Representantes del consorcio GO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO C.C. 12.754.374 (principal) HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ C.C. No. 76.326.283 (suplente)</p> | <p>Integrante No. 1 HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ CC. No. 76.326.283 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2 JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES CC. No. 18.122.910 Porcentaje de Participación: 30%</p> |

| | | |
|----|--|---|
| | | <p>Integrante No. 3 HINCOO S.A.S. Nit. 900.993.835-8 Representante legal: HUGO FRANCISCO HINESTROZA M C.C No 12.754.374 Porcentaje de Participación: 30%</p> |
| 6. | <p>CONSORCIO JAMUNDI 2022</p> <p>Representantes del consorcio HEBERT LIZARDO DORADO DORADO C.C. 76.316.092 (principal) JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO CC. No. 10.546.096 (suplente)</p> | <p>Integrante No. 1 HEBERT LIZARDO DORADO DORADO CC. No. 76.316.092 Porcentaje de Participación: 40%</p> <p>Integrante No. 2 JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS CC. No. 76.319.787 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Integrante No. 3 JESUS ANCIZAR CALVO CASTRO C.C No. 10.546.096 Porcentaje de Participación: 30%</p> |
| 7. | <p>CONSORCIO REDES DEL VALLE</p> <p>Representantes del consorcio ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C. 79.661.027 (principal) ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 (suplente)</p> | <p>Integrante No. 1 COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Nit. 830.054.826-1 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Representante legal: ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA C.C No 79661027 de Bogotá</p> <p>Integrante No. 2 ELESCO S.A.S. Nit. 900.104.178-4 Porcentaje de Participación: 30%</p> <p>Representante legal ALDEMAR ENRIQUE VILLALBA BARRIOS CC. No. 78.032.181 de Cerete.</p> |
| 8. | <p>LYDCO INGENIERIA S.A.S.</p> <p>Representantes del consorcio LINA JISELA MURCIA CUELLAR C.C. 53.063.801 (principal) DIEGO FERNANDO AYALA SOMBREDERO CC. No. 80.819.307 (suplente)</p> | |
| 9. | <p>CONSORCIO AQUAVIAL</p> <p>Representantes del consorcio HERNANDO LAVERDE MANJARRES</p> | <p>Integrante No. 1 KHB INGENIERIA S.A.S. Nit. 806.004.950-4 Porcentaje de Participación: 10%</p> <p>Representante legal Suplente: JOAQUÍN ANTONIO RIOS AYOLA C.C No 73.214.806</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | <p>C.C. 1.032.362.624 (principal) CARLOS KARLO COTES MADERA CC. No. 1.118.807.061 (suplente)</p> | <p>Integrante No. 2 MÁQUINAS AMARILLAS S.A.S. Nit. 900.459.311-1 Porcentaje de Participación: 45% Representante legal HERNANDO LAVERDE MANJARRES CC. No 1.032.362.624 de Bogotá D.C.</p> <p>Integrante No. 3 COTES & COTES S.A.S. Nit. 900.336.724-1 Porcentaje de Participación: 45% Representante legal CARLOS KARLO COTES MADERA CC. No. 1.118.807.061 de Riohacha</p> |
|--|--|---|

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 84, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|----------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | CONSORCIO PROING 01 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 2 | CONSORCIO C4 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 3 | CONSORCIO JAMUNDI G1 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 4 | CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 5 | CONSORCIO HINCOO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 6 | CONSORCIO JAMUNDI 2022 | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADA |
| 7 | CONSORCIO REDES DEL VALLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 8 | LYDCO INGENIERIA S.A.S. | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 9 | CONSORCIO AQUAVIAL | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintinueve (29) de abril dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 87, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|----------------------|----------------------|------------------------|---------------------|------------|
| 1 | CONSORCIO PROING 01 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 2 | CONSORCIO C4 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 3 | CONSORCIO JAMUNDI G1 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

| | | | | | |
|---|----------------------------|-----------|--------|-----------|------------|
| 4 | CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 5 | CONSORCIO HINCOO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 6 | CONSORCIO JAMUNDI 2022 | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADA |
| 7 | CONSORCIO REDES DEL VALLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 8 | LYDCO INGENIERIA S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 9 | CONSORCIO AQUAVIAL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|----------------------------|---|
| 1. | CONSORCIO PROING 01 | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante INCORDIS S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-DAPREII-O-056-2021 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 2. | CONSORCIO C4 | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 3. | CONSORCIO JAMUNDI G1 | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante JOSE ESCAMILLA SIERRA, es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021 y PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022 . El integrante MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS, es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-O-087-2021 |
| 4. | CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 5. | CONSORCIO HINCOO | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: En proceso de certificación FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 6. | CONSORCIO JAMUNDI 2022 | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS, es adjudicatario de la convocatoria PAF-DNP-C-007-2021 CESIÓN CONTRACTUAL FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 7. | CONSORCIO REDES DEL VALLE | FINDETER: No tiene Contrato |

| | | |
|----|-------------------------|---|
| | | FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 8. | LYDCO INGENIERIA S.A.S. | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-011-2020 FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATF-O-043-2017 y PAF-EUC-O-014-2019 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 9. | CONSORCIO AQUAVIAL | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: El Integrante MAQUINAS AMARILLAS S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-O-046-2021. El Integrante COTES & COTES S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-O-053-2021 FIDUAGRARIA: El Integrante MAQUINAS AMARILLAS S.A.S., tiene el Contrato de Obra 011-2021 FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de ocho (8) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) a la 1:00 p.m.

De ésta manera el día tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 90 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|------------------------|------------|
| Evaluación Económica | 100 puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realiza corrección aritmética mediante ajuste por redondeo a los valores presentados por los proponentes **No 3 CONSORCIO JAMUNDI G1; No 5 CONSORCIO HINCOO y No 8 LYDCO INGENIERIA S.A.S.** El detalle de estos se encuentra en la evaluación económica adjunta al presente informe.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día tres (3) de mayo 2022 es de **CUATRO MIL CUATRO PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$4.004,07);** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta

económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

| PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022 | | | | | |
|--|--|----------------------------------|-------------------------------------|---|-------------------------------|
| "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1". | | | | | |
| EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | | | | | |
| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Evaluación Económica | Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES) | TOTAL Puntaje Obtenido |
| 1 | PROPONENTE 3 - CONSORCIO JAMUNDI G1 | \$ 4.413.503.105,00 | 99,9185563 | 0,0000000 | 99,9185563 |
| 2 | PROPONENTE 7 - CONSORCIO REDES DEL VALLE | \$ 4.401.830.631,00 | 99,6542998 | 0,0000000 | 99,6542998 |
| 3 | PROPONENTE 1 - CONSORCIO PROING 01 | \$ 4.425.000.000,00 | 99,6423244 | 0,0000000 | 99,6423244 |
| 4 | PROPONENTE 4 - CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES | \$ 4.427.725.410,00 | 99,5189218 | 0,0000000 | 99,5189218 |
| 5 | PROPONENTE 8 - LYDCO INGENIERIA S.A.S. | \$ 4.436.442.309,00 | 99,1242330 | 0,0000000 | 99,1242330 |
| 6 | PROPONENTE 2 - CONSORCIO C4 | \$ 4.441.540.723,00 | 98,8933841 | 0,0000000 | 98,8933841 |
| 7 | PROPONENTE 9 - CONSORCIO AQUAVIAL | \$ 4.317.158.441,00 | 97,7373820 | 0,0000000 | 97,7373820 |
| 8 | PROPONENTE 5 - CONSORCIO HINCOO | \$ 4.473.603.821,00 | 97,4416129 | 0,0000000 | 97,4416129 |

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral **11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 3 **CONSORCIO JAMUNDI G1** con un puntaje de **99,9185563** y un valor ofertado corregido de **\$4.413.503.105,00**.

6. El día tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022), se publicó el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia.
7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual se recibieron dos (2) observaciones, frente a las cuales se expidió el informe de respuesta correspondiente, sin que se modificara el informe de evaluación económica.
8. El día cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022) se publicó Acta de Suspensión de la presente convocatoria, con el fin de unificar la adjudicación de la obra junto con su interventoría, la cual se adelanta mediante la convocatoria PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022.
9. Una vez unificada la adjudicación de la obra e interventoría, es conducente continuar con el procedimiento establecido para la presente convocatoria en la etapa en que se encontraba.
10. Es importante indicar que el señor JOSÉ ESCAMILLA SIERRA, en calidad de integrante del proponente CONSORCIO JAMUNDÍ G1, presentó observación el día 10 de mayo de 2022, frente al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, la cual se resolvió de la siguiente manera:

Observación

"Buenos días

cordial saludo

El siguiente comunicado es con el fin de hacer llegar al comité evaluador acta de recibo a satisfacción del contrato PAFATGUAJIRA-O-066-2021 del consorciado Jose Sacramento Escamilla integrante del consorcio JAMUNDI G1 , ya que antes de la fecha de cierre del proceso estaba terminado y en el informe definitivo aparece en Ejecucion.

Adjunto acta de recibo a satisfacción del contrato en mención.

atentamente

JOSE ESCAMILLA SIERRA
 Rep legal consorcio Jamundi G1"

Respuesta

Efectivamente dentro del Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, se estableció que el señor JOSE ESCAMILLA SIERRA, en calidad de integrante del CONSORCIO JAMUNDI G1, es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021, de conformidad con la información reportada por FIDUPREVISORA a través de la certificación de fecha 27 de abril de 2022.

Sin embargo, una vez revisada el Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción suscrita el día 12 de abril de 2022 y allegada por el señor JOSÉ ESCAMILLA SIERRA, por medio de la presente observación, se evidencia que el contrato PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021, a la fecha se encuentra terminado y recibido a satisfacción, razón por la cual se realizará el ajuste correspondiente dentro del Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje.

De esta manera el contrato PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 no se tendrá en cuenta en la relación de concentración de contratos del señor JOSÉ ESCAMILLA SIERRA como integrante del CONSORCIO JAMUNDI G1.

11. Se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

1. Que en desarrollo de los Comités de Fideicomiso No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se redujeron a continuación el 21 de abril de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguno relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocero y Administradora.

| Nº | PROponente (Según Orden Acta de Clamó) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRIMA | NIT PERSONA JURÍDICA |
|----|--|---|--|
| 1. | CONSORCIO PROING 01 | INCORPORACIONES POR ACCIONES SUAPRO S.A.S. PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRABLES PSP S.A.S. | NIT: 900.869.939-5 NIT: 900.827.849-0 |
| 2. | CONSORCIO C4 | 404 INGENIERIA S.A.S. ENCO S.A.S. | NIT: 900.348.808-3 NIT: 900.811.429-2 |
| 3. | CONSORCIO JAMUNDI G1 | JOSE ESCAMILLA SIERRA DABIEL ARRETA MEDINA ALBE CONTRUCTORES S.A.S. | C.C. 92.525.670 C.C. 72.230.743 NIT: 900.903.863-9 |
| 4. | CONSORCIO ASCOSINSTRUCCIONES | AS PROYECTO S.A.S. CONSTRUCTORA Y SERVICIOS URBANO S.A.S. | NIT: 900.110.952-3 NIT: 900.145.050-6 |
| 5. | CONSORCIO HINCCO | HAROLD BLANCO MANGUILLLO GUTIERREZ JARD ENRIQUE VIEGOS CHAVIS HINCCO S.A.S. | C.C. 76.320.283 C.C. 18.122.910 NIT: 900.993.833-8 |
| 6. | CONSORCIO JAMUNDI 2022 | HERBERT LEONARDO DOMINGO DOMINGO JUAN LEONARDO SORREZA CASAS BETA ANGELO CAIRO CASTRO | C.C. 76.316.992 C.C. 76.319.787 C.C. 10.546.096 |
| 7. | CONSORCIO REDES DEL VALLE | CONSORCIO DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | NIT: 830.054.826-1 |
| 8. | LYDICO INGENIERIA S.A.S. | LYDICO S.A.S. LYDICO INGENIERIA S.A.S. | NIT: 900.104.738-4 NIT: 900.233.489-5 |
| 9. | CONSORCIO AGUAYAL | KPB INGENIERIA S.A.S. COTES & COTES S.A.S. | NIT: 806.004.950-4 NIT: 900.336.724-1 |



2. Que dentro de la relación remitido denominado PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022 se relaciona a ANGIUNAS AMARILLAS S.A.S con NIT: 900.459.311-1; perteneciente a el CONSORCIO SAN CHARBEL PROVIDENCIA con NIT: 901.552.982, quien a la fecha si presenta un vínculo contractual con el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS, mediante el CONTRATO DE OBRA 011-2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarlo a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones o Diana Mabel Lozada Vivescoco - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrea Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, 9112 y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a: dlazada@fiduagraria.gov.co, yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co o arubiano@fiduagraria.gov.co

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIVESCOCO
 Jefe Administración de Negocios

Delegada: Andrea Rubiano Torres - Yaneth Santamaría



(fidupreviara)

COTEY & COTEY S.A.S. NIT: 900.130.724.1

Por otro lado, se identifica lo siguiente:

| N° | PROponente (Código Único Adu de Clave) | INTERESADO INDIVIDUAL O REPRESENTANTE DEL INTERESADO FISCAL | NIT PERSONA JURÍDICA |
|----|--|---|--|
| 1. | CONSORCIO JAMUNDI G1 | JOSE ESCAMILLA SIERRA DABERLIS ARRIETA MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S. | C.C. 92.525.570 C.C. 72.236.745 NIT: 900.961.863.9 |

JOSE ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATJAMUNDI-O-066-2021 y PAF-ATJAMUNDI-O-067-2021.

MEDINA ALBIS CONSTRUCCIONES S.A.S. conforma al CONSORCIO MEDIANAMIENTO ESCUELAS SUARE 2022, es adjudicatario de la convocatoria PAF-AMEN-O-087-2021.

El presente documento es informativo y se envía a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FIDUCIARIA a los miembros del Comité de mayo de 2022.

HEBERT AFRONDO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de miembro y administradora de la entidad FIDUCIARIA PA FINDETER
Este documento cumple a la CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022

Órgano: Comité Técnico

Página 2 de 2

12. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO CINCO PESOS (\$4.413.503.105,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

| PROponente | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA | VALOR A ADJUDICAR |
|----------------------|--------------------------|---------------------|---------------------|
| CONSORCIO JAMUNDI G1 | \$ 4.587.841.064,00 | \$ 4.413.503.105,00 | \$ 4.413.503.105,00 |

13. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO JAMUNDI G1, es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO CINCO PESOS (\$4.413.503.105,00) M/CTE, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 10 y 11 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 03, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 03 del Contrato Interadministrativo No. 34-14-20-1460 de 2021.

12. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 03 en sesión adelantada durante los días 10 y 11 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR: “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 1”**, al proponente **CONSORCIO JAMUNDI G1** representado por **JOSE ESCAMILLA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570, conformado por i) **JOSE ESCAMILLA SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.525.570, con un porcentaje de participación de 40%; ii) **DABERLIS ARRIETA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.236.745 con un porcentaje

de participación de 30%; y iii) **MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificada con NIT 900.905.863-9, representada legalmente por **ARMANDO MEDINA ALBIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.521.743 con un porcentaje de participación de 30%; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CIENTO CINCO PESOS (\$4.413.503.105,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

B.2 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “**LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2**”

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS ESTRATÉGICOS JAMUNDÍ

CONVOCATORIA PAF-ATJAMUNDÍ-O-021-2022

OBJETO: CONTRATAR: “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”.

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio.

PRESUPUESTO ESTIMADO: CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 4.217.929.326,00) M/CTE incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

*“**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por **FINDETER**; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de **FINDETER** presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”*

(...)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de **FINDETER**. (..)*

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “d) *Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.*”

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) *Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron nueve (09) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:

| No. | PROPONENTE | INTEGRANTES |
|-----|--|---|
| 1 | CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDÍ 2022 Representante ZULMA JIRAYDA PARRADO AGUDELO | Integrante No. 1 CDC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.S. Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2 MIGUEL ANGEL GALARZA GARCÍA Porcentaje de Participación: 30% |
| 2 | CONSORCIO HINCCO Representante HUGO FRANCISCO HINESTROZA MONTENEGRO | Integrante No. 1 HINCCO S.A.S. Porcentaje de Participación: 40% Integrante No. 2 HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIÉRREZ Porcentaje de Participación: 30% Integrante No. 3 JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVEZ Porcentaje de Participación: 30% |
| 3 | COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. Representante Legal ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA | |
| 4 | LYDCO INGENIERÍA S.A.S. Representante Legal LINA JISELA MURCIA CUELLAR | |
| 5 | CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES Representante ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ | Integrante No. 1 AS PROYECTO S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% |
| 6 | CONSORCIO JAMUNDÍ G2 Representante del consorcio JOSÉ ESCAMILLA SIERRA | Integrante 1: JOSÉ ESCAMILLA SIERRA Porcentaje de participación: 40% Integrante 2 MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S. Porcentaje de participación: 30% Integrante 3: DABERLIS ELIAS ARRIETA CÁRDENAS Porcentaje de participación: 30% |
| 7 | CONSORCIO C4 Representante ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA | Integrante No. 1 4G4 INGENIERÍA S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 CIVCOL S.A.S. Porcentaje de Participación: 50% |

| | | |
|----------|--|---|
| 8 | CONSORCIO PROING 02 Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA | Integrante No. 1 INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA INCORDIS S.A.S Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2 PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S Porcentaje de Participación: 30% |
| 9 | CONSORCIO JAMUNDÍ 2022 Representante del consorcio: HEBERT LIZARDO DORADO DORADO | Integrante 1: HEBERT LIZARDO DORADO DORADO Porcentaje de participación: 40% Integrante 2 JESÚS ANCIZAR CALVO CASTRO Porcentaje de participación: 30% Integrante 3: JULIAN LIZANDRO GONZÁLEZ CASAS Porcentaje de participación: 30% |

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 84, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|--|----------------------|------------------------|---------------------|----------------------|
| 1 | CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDÍ 2022 | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO HINCCO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 3 | COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 4 | LYDCO INGENIERÍA S.A.S. | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 5 | CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 6 | CONSORCIO JAMUNDÍ G2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 7 | CONSORCIO C4 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 8 | CONSORCIO PROING 02 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 9 | CONSORCIO JAMUNDÍ 2022 | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 27 al 28 de abril de dos mil veintidós (2022) hasta las 5:00 p.m., algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con lo anterior, el día veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 88, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|---|----------------------|------------------------|---------------------|-------------|
| 1 | CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDÍ 2022 | CUMPLE* | CUMPLE | CUMPLE* | HABILITADO* |
| 2 | CONSORCIO HINCCO | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 3 | COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | CUMPLE* | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO* |
| 4 | LYDCO INGENIERÍA S.A.S. | CUMPLE* | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO* |
| 5 | CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES | CUMPLE* | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO* |
| 6 | CONSORCIO JAMUNDÍ G2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 7 | CONSORCIO C4 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 8 | CONSORCIO PROING 02 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 9 | CONSORCIO JAMUNDÍ 2022 | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO |

* Ajustes al informe de evaluación preliminar.

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

En atención a la habilitación de ocho (8) de los proponentes participantes de la convocatoria, el día dos (02) de mayo de 2022, a las 11:00 a.m., se dio apertura del Sobre No. 2 – Propuesta Económica por parte de BBVA Fiduciaria, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo y responsable de la audiencia.

En el Acta elaborada por la Fiduciaria que refleja lo ocurrido durante la audiencia, se dejó constancia respecto del proponente CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDÍ 2022, de lo siguiente:

OBSERVACIONES:

*No hay representación del proponente **CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDÍ 2022** la propuesta económica se presenta en formato PDF Y Excel Cifrado, por lo tanto, no se da apertura ni lectura a la propuesta económica.”*

En consecuencia, atendiendo que no fue posible acceder a la oferta económica del proponente CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDÍ 2022, se da aplicación a lo establecido en el título, del CAPÍTULO II, DISPOSICIONES GENERALES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, el cual establece:

“APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

(...)

*En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. **En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico.”***

En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDÍ 2022 incurre en las causales previstas en los sub numerales 12 y 20 del título CAUSALES DE RECHAZO que establecen:

“CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.

20 Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica.”

En tal sentido, se tiene que la oferta presentada por el proponente CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDÍ 2022 se encuentra RECHAZADA.

El día tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 90, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el **Subcapítulo III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, título **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|-------------------------------|-------------------|
| Evaluación Económica | 100 puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el título INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), del Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

*“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.*

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informó que se efectuó corrección aritmética al proponente CONSORCIO HINCCO y ajuste por redondeo a los proponentes LYDCO INGENIERÍA S.A.S., CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES y CONSORCIO JAMUNDÍ G2.

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022) fue de CUATRO MIL CUATRO PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS (\$4.004.07); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

| PAF-ATJAMUNDÍ-O-021-2022 | | | | | |
|---|--|---------------------------|--------------------------|------------|------------------------|
| "LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2". | | | | | |
| EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE | | | | | |
| Orden según Puntaje | Proponente | Valor Propuesta Económica | Puntaje Parcial Obtenido | Descuentos | TOTAL Puntaje Obtenido |
| | | | Evaluación Económica | | |
| 1 | CONSORCIO JAMUNDI G2 | \$ 4.044.994.225,00 | 99,6425710 | 0,0000000 | 99,6425710 |
| 2 | COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S | \$ 4.031.615.534,00 | 99,3130064 | 0,0000000 | 99,3130064 |
| 3 | LYDCO INGENIERÍA S.A.S | \$ 4.074.519.729,00 | 99,2602219 | 0,0000000 | 99,2602219 |
| 4 | CONSORCIO C4 | \$ 4.079.241.759,00 | 99,0275812 | 0,0000000 | 99,0275812 |
| 5 | CONSORCIO HINCCO | \$ 4.085.908.139,00 | 98,6991480 | 0,0000000 | 98,6991480 |
| 6 | CONSORCIO PROING 02 | \$ 3.999.999.999,00 | 98,5342035 | 0,0000000 | 98,5342035 |
| 7 | CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES | \$ 4.100.249.097,00 | 97,9926106 | 0,0000000 | 97,9926106 |

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO JAMUNDÍ G2** con un puntaje de **99,6425710**, un valor ofertado de \$ **4.044.994.225,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ **172.935.101,00**.

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|---|--|
| 1 | CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDÍ 2022 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 2 | CONSORCIO HINCCO | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 3 | COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 4 | LYDCO INGENIERÍA S.A.S. | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 5 | CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 6 | CONSORCIO JAMUNDÍ G2 | INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 7 | CONSORCIO C4 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 8 | CONSORCIO PROING 02 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |
| 9 | CONSORCIO JAMUNDÍ 2022 | NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS |

*CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 6 CONSORCIO JAMUNDÍ G2

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente la CONSORCIO JAMUNDÍ G2 y/o sus integrantes, cuentan con los siguientes contratos reportados: **1) PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021, 2) PAF-MEN3-O-087-2021 y 3) PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022.**

Respecto de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-066-2021 reportada en el informe de verificación, el día 10 de mayo de 2022 el proponente remitió Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción suscrita el día 12 de abril de 2022, por lo tanto, se tiene que a la fecha este contrato se encuentra terminado y recibido a satisfacción.

Por otro lado, y como quiera que el proponente CONSORCIO JAMUNDÍ G2 se encuentra en el primer orden de elegibilidad y será adjudicatario de la convocatoria PAF-ATJAMUNDÍ-O-019-2022, conforme a la aprobación que del punto B1 de la presente sesión de Comité Fiduciario, se encuentra en concentración de contratos para el proceso de selección PAF-ATJAMUNDÍ-O-021-2022.

Al respecto el título del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

“CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado. (...).” Subrayado fuera de texto.*

Como consecuencia de lo anterior, la propuesta presentada por la **CONSORCIO JAMUNDÍ G2**, incurre en la causal de rechazo 29 de los términos de referencia que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

29. Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

Así las cosas, la adjudicación de la convocatoria en vista del rechazo de la oferta presentada por el CONSORCIO JAMUNDÍ G2, se efectuará al proponente COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., ubicado en el segundo lugar en el orden de elegibilidad conforme al resultado del Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad). Lo anterior, con fundamento en el inciso quinto del título METODOLOGÍA Y VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS, que señala:

“Si por las razones establecidas en los presentes términos de referencia, no procede la selección del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, se podrá seleccionar al proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente; en caso de no haber segundo ubicado en orden de elegibilidad el Comité Fiduciario declarará desierto el proceso.”

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 p.m. del día cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022), período durante el cual se recibieron dos observaciones, las cuales no modifican el orden de elegibilidad.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATJAMUNDI-0-021-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDI - GRUPO 2", al 22 de abril de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

| N. | PROponente (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | CEDULA / NIT |
|----|--|--|--------------------|
| 1. | CONSORCIO VIAL G2 JAMUNDI 2022 | CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS | NIT: 900.384.209-5 |
| | | MIGUEL ANGEL GALARZAGARCIA | C.C. 80.097.669 |
| 2. | CONSORCIO HINCOO | HINCO SAS | NIT: 900.993.835-8 |
| | | HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ | C.C. 76.326.283 |
| | | JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVEZ | C.C. 18.122.910 |
| 3. | COMPANIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S | COMPANIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S | NIT: 830.054.826-1 |
| 4. | LYDOO INGENIERIA S.A.S | LYDOO INGENIERIA S.A.S | NIT: 900.233.699-5 |
| 5. | CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES | AS PROYECTO S.A.S. | NIT: 900.110.952-3 |
| | | CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. | NIT: 900.145.050-6 |
| 6. | CONSORCIO JAMUNDI G2 | JOSE ESCAMILLA SIERRA | C.C. 92.523.570 |
| | | MEDINA ALBIS CONSTRUCTORA S.A.S | NIT: 900.909.863-9 |
| | | DABERLIS ARRIETA | C.C. 72.236.745 |
| 7. | CONSORCIO C4 | 4G4 INGENIERIA S.A.S | NIT: 900.348.808-3 |
| | | CIVCOL S.A.S | NIT: 900.817.409-0 |
| 8. | CONSORCIO PROING 02 | INCORDIS S.A.S | NIT: 900.869.939-5 |
| | | PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S | NIT: 900.827.849-0 |
| 9. | CONSORCIO JAMUNDI 2022 | HEBERT LIZARDO DORADO DORADO | C.C. 76.316.092 |



| N. | PROponente (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | CEDULA / NIT |
|----|---|--|-----------------|
| | | JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS | C.C. 76.319.787 |
| | | JESUS ANICIBAR CALVO CASTRO | C.C. 10.546.096 |
| | | | |

El presente documento es informativo y se expide a los veintidós (22) días del mes de abril del año 2022.



SABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda - Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: José Eadio León Menjura - Profesional Jefatura de Contratación



FIUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los controles de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes controles adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICSF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

| Integrantes Asociación | NIT | Proyecto | Convocatoria No. | Contratista | % Part. | Estado |
|--|-------------|------------------------|--------------------|----------------------------------|---------|---------|
| LYDOO INGENIERIA S.A.S | 900.233.699 | AGUA | PAF-ATF-0-045-2017 | CONSORCIO ACUEDUCTO LA PLATA-045 | 99,00% | Vigente |
| LYDOO INGENIERIA S.A.S | 900.233.699 | EQUIPAMIENTOS PUBLICOS | PAF-EUC-0-014-2019 | CONSORCIO MULTIPARK | 99,00% | Vigente |
| INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S | 900.869.939 | EQUIPAMIENTOS PUBLICOS | PAF-EUC-0-017-2022 | CONSORCIO PENINSULA | 40,00% | Vigente |
| INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - INCORDIS S.A.S | 900.869.939 | EQUIPAMIENTOS PUBLICOS | PAF-EUC-0-025-2022 | CONSORCIO GALING 025 | 50,00% | Vigente |

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen controles vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICSF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

| Proponente | NIT |
|--|-------------|
| HINCO SAS | 900.993.835 |
| HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ | 76.326.283 |
| JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVEZ | 18.122.910 |
| COMPANIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S | 18.122.910 |
| AS PROYECTO S.A.S. | 900.110.952 |
| CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. | 900.145.050 |
| JOSE ESCAMILLA SIERRA | 92.523.570 |
| MEDINA ALBIS CONSTRUCTORA S.A.S | 900.909.863 |
| DABERLIS ARRIETA | 72.236.745 |
| 4G4 INGENIERIA S.A.S | 900.348.808 |
| CIVCOL S.A.S | 900.817.409 |
| PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S | 900.827.849 |



El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2022, no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.


GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO

Coordinador de Consorcios
FIUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Carolina Jiménez Bertrán
Aprobó: Wilma Ramírez Camargo
Piso: RBO 2022-002183



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fianza Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 09 de mayo de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

| N° | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA |
|----|--|--|----------------------|
| 2. | CONSORCIO HINCOO | HINCCO SAS | NIT: 900.993.835-8 |
| | | HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ | C.C. 76.326.283 |
| | | JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVEZ | C.C. 18.122.910 |
| 3. | Compañía de Ingenieros Constructores S.A.S | Compañía de Ingenieros Constructores S.A.S | NIT: 830.054.826-1 |
| 4. | Lydco Ingeniería S.A.S | Lydco Ingeniería S.A.S | NIT: 900.233.698-5 |
| 5. | CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES | AS PROYECTO S.A.S. | NIT: 900.110.952-3 |
| | | CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. | NIT: 900.145.050-6 |
| 6. | CONSORCIO JAMUNDI G2 | JOSE ESCAMILLA SIERRA | C.C. 92.525.570 |
| | | MEDINA ALBIS CONSTRUCTORAS S.A.S | NIT: 900.905.863-9 |
| | | DIABERLIS ARRIETA | C.C. 72.236.745 |
| 7. | CONSORCIO C4 | 4G4 INGENIERIA S.A.S | NIT: 900.348.808-3 |
| | | CIVCOL S.A.S | NIT: 900.817.409-0 |
| 8. | Consortio PROING 02 | INCORDIS S.A.S | NIT: 900.869.939-5 |
| | | PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S | NIT: 900.827.849-0 |

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

| N° | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA |
|----|--|---|--|
| 1. | CONSORCIO PROING 01 | INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S. | NIT: 900.869.939-5 NIT: 900.827.849-0 |
| | | 4G4 INGENIERIA S.A.S. | NIT: 900.348.808-3 |
| 2. | CONSORCIO C4 | CIVCOL S.A.S. | NIT: 900.817.409-0 |
| | | AS PROYECTO S.A.S. | NIT: 900.110.952-3 |
| 4. | CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES | CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. | NIT: 900.145.050-6 |
| | | HAROLD BLADIMIR MANQUILLO GUTIERREZ | C.C. 76.326.283 |
| 5. | CONSORCIO HINCOO | JAIRO ENRIQUE VIVEROS CHAVES | C.C. 18.122.910 |
| | | HINCCO S.A.S. | NIT: 900.993.835-8 |
| | | HEBERT LIZARDO DORADO DORADO | C.C. 76.316.092 |
| 6. | CONSORCIO JAMUNDI 2022 | JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS | C.C. 76.319.787 |
| | | JESUS ANCIAN CALVO CASTRO | C.C. 10.546.096 |
| | | COMPANIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | NIT: 830.054.826-1 |
| 7. | CONSORCIO REDES DEL VALLE | ELESCO S.A.S. | NIT: 900.104.178-4 |
| | | LYDCO INGENIERIA S.A.S. | NIT: 900.233.698-5 |
| 8. | CONSORCIO AQUAVIAL | KHB INGENIERIA S.A.S. | NIT: 806.004.950-4 |
| | | MÁQUINAS AMARILLAS S.A.S. | NIT: 900.459.311-1 |



Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios, Yaneth Santamaría Delgado - Profesional Administración de Negocios y Andrés Camillo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5502080 extensión 9118, 9133 y 9105, o vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co, ysantamar@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Coralal Saludo,

Restrepo
CÉSAR DARIO RESTREPO LOPERA
Director Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Rubiano. Revisó: Yaneth Santamaría.

COTES & COTES S.A.S. NIT: 900.336.724-1

Por otro lado, se identifica lo siguiente:

| N° | PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL | NIT PERSONA JURIDICA |
|----|--|--|----------------------|
| 3. | CONSORCIO JAMUNDI G1 | JOSE ESCAMILLA SIERRA | C.C. 92.525.570 |
| | | DIABERLIS ARRIETA | C.C. 72.236.745 |
| | | MEDINA ALBIS CONSTRUCTORAS S.A.S. | NIT: 900.905.863-9 |

JOSE ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-0-066-2021 y PAF-ATGUAJIRA-0-062-2021.

MEDINA ALBIS CONSTRUCTORAS S.A.S.: conforma el CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022, es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN-0-087-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2022.

HEBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
Este documento compete a la CONVOCATORIA No.
PAF-ATJAMUNDI-0-019-2022

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92758), FINDETER BLANCO DE PROYECTOS (3-1-94858), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94854), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94958), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-95164), FINDETER – MARINO (3-1-96177), FINDETER – SENIA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96334), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1- 97994), FINDETER – MALECON RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER – DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-98431), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101928), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los controles de fiduciación mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito controles que se encuentren vigentes.

| PROponente (Según Orden Acta de Clero) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO PRIVADA | NIT PERSONA JURÍDICA | BENEFICIARIOS REALES | CECULA / NIT |
|--|--|----------------------|--|--------------------|
| CONSORCIO HINDOO | HINDOO SAS | NIT: 900.903.835-8 | HINDOO SAS | NIT: 900.903.835-8 |
| | HAROLD BEACUM MANOULLO OUTERREZ | C.C. 78.208.283 | HAROLD BEACUM MANOULLO OUTERREZ | C.C. 78.208.283 |
| | JAIRO ENRIQUE VIERROS CHAVEZ | C.C. 18.122.910 | JAIRO ENRIQUE VIERROS CHAVEZ | C.C. 18.122.910 |
| Compañía de Ingenieros Constructores S.A.S | Compañía de Ingenieros Constructores S.A.S | NIT: 830.054.826-1 | Compañía de Ingenieros Constructores S.A.S | NIT: 830.054.826-1 |
| CONSORCIO ASCONSTRUCIONES | AS PROYECTO S.A.S. | NIT: 900.110.923-3 | AS PROYECTO S.A.S. | NIT: 900.110.923-3 |
| | CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. | NIT: 900.145.050-6 | CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. | NIT: 900.145.050-6 |
| CONSORCIO JAMUNDI 02 | JOSE ESCOBILLA SIERRA | C.C. 92.532.570 | JOSE ESCOBILLA SIERRA | C.C. 92.532.570 |
| | MEDELA ALBES CONSTRUCTORAS S.A.S | NIT: 900.905.863-9 | MEDELA ALBES CONSTRUCTORAS S.A.S | NIT: 900.905.863-9 |
| | CABERLES ARRIETA | C.C. 72.236.743 | CABERLES ARRIETA | C.C. 72.236.743 |
| CONSORCIO C4 | 404 INGENIERIA S.A.S | NIT: 900.248.828-3 | 404 INGENIERIA S.A.S | NIT: 900.248.828-3 |
| | CINCOLO S.A.S | NIT: 900.817.429-0 | CINCOLO S.A.S | NIT: 900.817.429-0 |

- Que Lydco Ingeniería SAS es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-CORMAGDALENA-0-011-2020.
- Que INCORDIS S.A.S integrante de Consorcio PROING 02 es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREH-0-056-2021.

| PROponente (Según Orden Acta de Clero) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO PRIVADA | NIT PERSONA JURÍDICA | BENEFICIARIOS REALES | CECULA / NIT |
|--|--|----------------------|--|--------------------|
| Lydco Ingeniería S.A.S | Lydco Ingeniería S.A.S | NIT: 900.233.958-5 | Lydco Ingeniería S.A.S | NIT: 900.233.958-5 |
| Consorcio PROING 02 | INCORDIS S.A.S | NIT: 900.856.239-5 | INCORDIS S.A.S | NIT: 900.856.239-5 |
| | PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S | NIT: 900.827.849-0 | PROYECTOS Y SERVICIOS INTEGRALES PSI S.A.S | NIT: 900.827.849-0 |

La presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria No. PAF-AT.JAMUNDI-0-021-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022).

Atestamos:

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Laura Meloño Revisó: July Castro

- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en segundo lugar, conforme a lo señalado, respecto al valor de la convocatoria es de **CUATRO MIL TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.031.615.534,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

| PROponente | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA | VALOR A ADJUDICAR |
|---|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S | \$ 4.217.929.326,00 | \$ 4.031.615.534,00 | \$ 4.031.615.534,00 |

- En consecuencia, la adjudicación al proponente **COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S**, es por el valor total de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CUATRO MIL TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.031.615.534,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

10. COMITÉ TÉCNICO

Durante los días 10 y 11 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 03, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 03 del Contrato Interadministrativo No. 34-14-20-1460 de 2021.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 03 en sesión adelantada durante los

días 10 y 11 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ATJAMUNDÍ-O-021-2022 cuyo objeto es **CONTRATAR “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - GRUPO 2”**, al proponente **COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.** con Nit. 830.054.826–1, representado por **ELKIN JAIR AZUERO ORJUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.661.027; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CUATRO MIL TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$4.031.615.534,00) M/CTE**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

B.3 Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022 que tiene por objeto CONTRATAR: **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”**

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: ASISTENCIA TÉCNICA PROYECTOS ESTRATÉGICOS JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA

CONVOCATORIA No. PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022

OBJETO: CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo general del Contrato es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 917.869.835,00) M/CTE., incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros impuestos, tasas, implementación de protocolo de bioseguridad y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado ((PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 34-14-20-1460 de 2021, numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 34-14-20-1460 de 2021, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o

adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (..)

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Asu vez el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. (...)

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiuno (21) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

| No. | PROPONENTE | CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN |
|-----|--|---|
| 1. | | <p align="center">ING INGENIERIA S.A.S. NIT. 890.405.995-1 Representantes CARLOS ALBERTO BELLO AVENA CC. 73.106.127 (principal) RAFAEL ABONDANO CAPELLA C.C. 79.152.080 (suplente)</p> |
| 2. | | <p align="center">ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 800.032.277-2 Representantes MANUEL LEOPOLDO GONGORA SIERRA CC. 19.254.016 (principal) DANIEL ANDRES GONGORA AVILA C.C. 80.092.199 (suplente)</p> |
| 3. | <p align="center">CONSORCIO DELTA</p> <p>Representantes del consorcio GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR C.C. 52.803.400 (principal) NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA CC. No. 72.005.623 (suplente)</p> | <p align="center">Integrante No. 1 MIRS LATINOAMERICA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.241.875-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 72.005.623</p> <p align="center">Integrante No. 2 CONSTRUCCIONES BERSA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.205.101-1 Porcentaje de Participación: 5% Representante legal: MARÍA CLARA BERNAL DE RUGELES No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 20.993.379</p> |

| | | |
|----|--|---|
| | | Integrante No. 3 CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.956.142-5 Porcentaje de Participación: 45% Representante legal: GREYS ALEJANDRA GUZMAN CUELLAR No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 52.803.400 |
| 4. | CONSORCIO WHLV-CABA 2022 Representantes del consorcio WILMAR HUMBERTO LÓPEZ VÉLEZ C.C. 18.467.074 (principal) CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL C.C. 2.551.747 (suplente) | Integrante No. 1 WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 18.467.074 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2 CARLOS ALBERTO BALLESTEROS ARISTIZABAL No. IDENTIFICACIÓN C.C. 7.551.747 Porcentaje de Participación: 30% |
| 5. | CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI Representantes del consorcio RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA C.C. 80.135.811 (principal) JOHANA ANGELICA BAQUERO ALFONSO CC. No. 52.700.674 (suplente) | Integrante No. 1 D&B INGENIEROS CIVILES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 830.027.712-4 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.135.811 Integrante No. 2 RD INGENIEROS CIVILES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.395.263-1 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: JOHANA ANGELICA BAQUERO ALFONSO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 52.700.674 Integrante No. 3 CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.378.119-5 Porcentaje de Participación: 40% Representante legal: FARIEL ENRIQUE MORALES PERTUZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 85.472.644 |
| 6. | UNIÓN TEMPORAL VALLE ALCIAN Representantes de la Unión Temporal ANILIO ABADIA SERNA C.C. 79.278.221 (principal) ALVARO HERNANDO CALDERON TORO C.C. No. 16.625.689 (suplente) | Integrante No. 1 ANILIO ABADIA SERNA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.278.221 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2 ALVARO CALDERON TORO S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.682.168-9 Porcentaje de Participación: 33% Representante legal: ALVARO HERNANDO CALDERON TORO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 16.625.689 |

| | | |
|----|---|--|
| | | Integrante No. 3 CIVILNET INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.007.355-6 Porcentaje de Participación: 17% Representante legal: VICTOR HUGO PEDRAZA GUZMAN No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.708.408 |
| 7. | CONSORCIO INTERVAL VALLE Representantes del consorcio VICTOR HUGO ZAMBRANO C.C. 76.316.091 (principal) | Integrante No. 1 GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.357.259-8 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: VICTOR HUGO ZAMBRANO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 76.313.091 Integrante No. 2 INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 891.401.451-2 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: ALVARO ALBERTO MILLAN ANGEL No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 17.126.707 |
| 8. | CONSORCIO ESTUDIOS CIAF Representantes del consorcio FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO C.C. 19.286.660 (principal) IVAN ALONSO PARDO AVILA CC. No. 79.952.890 (suplente) | Integrante No. 1 CIAF LTDA INGENIERIA No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.130.967-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.286.660 Integrante No. 2 ESTUDIOS E INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.351.236-1 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: IVAN ALONSO PARDO AVILA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.952.890 |
| 9. | CONSORCIO DELTA Representantes del consorcio DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI C.C. 79.945.120 (principal) GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI CC. No. 79.784.164 (suplente) | Integrante No. 1 INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 900.538.341-1 Porcentaje de Participación: 25% Representante legal: DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 79.945.120 Integrante No. 2 VIAS Y CANALES S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 830.070.241-9 Porcentaje de Participación: 75% Representante legal: GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.784.164 |
| 10 | SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. NIT. 860.032.057-7 Representantes CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE C.C. 19.165.069 (principal) ALFONSO MUÑOZ MEJIA CC. No. 7.466.749 (suplente) | |

| | | |
|----|---|---|
| 11 | <p align="center"> COLOMBOINGENIERIA S.A.S. NIT. 900.137.356-0 Representantes WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACON C.C. 79.527.716 (principal) GINA MARCELA CIFUENTES ALARCON CC. No. 1.032.455.160 (suplente) </p> | |
| 12 | <p align="center"> CONSORCIO MILAN Representantes del consorcio JAIME MORENO ESPAÑA C.C. 12.976.091 (principal) ALVARO PASAJE SALCEDO CC. No. 5.209.801 (suplente) </p> | <p align="center"> Integrante No. 1 SEMPAP INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT 901.117.308-5 Porcentaje de Participación: 25% Representante legal: ALVARO PASAJE SALCEDO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 5.209.801 </p> <p align="center"> Integrante No. 2 JAIME MORENO ESPAÑA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 12.976.091 Porcentaje de Participación: 15% </p> <p align="center"> Integrante No. 3 HMB INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 901.011.916-7 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: HUGO ANTONIO MORAN BRAVO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 12.975.421 </p> <p align="center"> Integrante No. 4 GRUPO EMPRESARIAL JEM INGENIERIA S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 901.295.314-1 Porcentaje de Participación: 30% Representante legal: ANDREA ISABEL CEBALLOS ERAZO No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 1.086.133.651 </p> |
| 13 | <p align="center"> CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. NIT. 804.002.667-8 Representantes MARIA ELVIRA PINTO JAIMES C.C. 63.309.110 (principal) MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS CC. No. 13.827.521 (suplente) </p> | |
| 14 | <p align="center"> CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI Representantes del consorcio JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749 (principal) MARÍA JOSE GONZALEZ CASAS CC. No. 34.561.668 (suplente) </p> | <p align="center"> Integrante No. 1 JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. 76.320.749 Porcentaje de Participación: 60% </p> <p align="center"> Integrante No. 2 MARÍA JOSE GONZALEZ CASAS No. IDENTIFICACIÓN C.C. 34.561.668 Porcentaje de Participación: 40% </p> |
| 15 | <p align="center"> CONSORCIO VALLE MB Representantes del consorcio </p> | <p align="center"> Integrante No. 1 B&C S.A. No. IDENTIFICACIÓN NIT 800.015.774-1 </p> |

| | |
|--|--|
| ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO C.C. 14.221.485 (principal) DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA CC. No. 79.939.017 (suplente) | <p>Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 14.221.485</p> <p>Integrante No. 2 MSING S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT. 900.574.741-7 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA No. IDENTIFICACIÓN C.C. No. 79.939.017</p> |
|--|--|

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 85, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|---|----------------------|------------------------|---------------------|---------------|
| 1 | ING INGENIERIA S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 2 | ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADA |
| 3 | CONSORCIO DELTA | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 4 | CONSORCIO WHLV-CABA 2022 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 5 | CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 6 | UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 7 | CONSORCIO INTERVAL VALLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 8 | CONSORCIO ESTUDIOS CIAF | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 9 | CONSORCIO DELTA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 10 | SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 11 | COLOMBOINGIENERIA SAS | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADA |
| 12 | CONSORCIO MILAN | NO CUMPLE | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADA |
| 13 | CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 14 | CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI | NO CUMPLE | RECHAZADO | NO CUMPLE | RECHAZADA |
| 15 | CONSORCIO VALLE MB | RECHAZADO | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADA |

3. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 92, el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, respecto del PROPONENTE CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI, el cual se publica con los siguientes resultados:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|-----------|
| 14 | CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI | CUMPLE | RECHAZADO | NO CUMPLE | RECHAZADO |

4. INFORME DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 89, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|---|----------------------|------------------------|---------------------|------------|
| 1 | ING INGENIERIA S.A.S. | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADA |
| 2 | ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 3 | CONSORCIO DELTA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 4 | CONSORCIO WHLV-CABA 2022 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 5 | CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 6 | UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN | RECHAZADO | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADA |
| 7 | CONSORCIO INTERVAL VALLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 8 | CONSORCIO ESTUDIOS CIAF | RECHAZADO | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADA |
| 9 | CONSORCIO DELTA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 10 | SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 11 | COLOMBOINGIENERIA SAS | CUMPLE | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADA |
| 12 | CONSORCIO MILAN | RECHAZADO | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADA |
| 13 | CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 14 | CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADA |
| 15 | CONSORCIO VALLE MB | RECHAZADO | RECHAZADO | CUMPLE | RECHAZADA |

5. ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 93, el ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES respecto del PROPONENTE CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI con el siguiente resultado:

| No. | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|-----|------------------------------|----------------------|------------------------|---------------------|-----------|
| 14 | CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI | CUMPLE | RECHAZADO | RECHAZADO | RECHAZADO |

6. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

| No. | PROPONENTE | NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. |
|-----|--|---|
| 1. | ING INGENIERIA S.A.S.* | FINDETER: Es adjudicatario del contrato CON-ATR-0047-2020 FIDUBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-DNP-I-029-2021 FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-EUC-I-012-2019 FIDUAGRARIA: Es adjudicatario del Contrato de Interventoría 008-2022 FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 2. | ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-DNO-C-006-2021 FIDUBOGOTÁ: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATF-I-071-2017 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 3. | CONSORCIO DELTA | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 4. | CONSORCIO WHLV-CABA 2022 | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 5. | CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: El integrante CONSULTORES INTERVENTORES COLOMBIANOS S.A.S., es adjudicatario del Contrato de Interventoría 001-2022 FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 6. | UNION TEMPORAL VALLE ALCIAN | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 7. | CONSORCIO INTERVAL VALLE | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante GEOZAM LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S es adjudicatario de la convocatoria PAF-PMIB-I-016-2020 |
| 8. | CONSORCIO ESTUDIOS CIAF | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato |

| | | |
|----|--|--|
| | | FIDUBOGOTÁ: Los integrantes del consorcio son adjudicatarios de la convocatoria PAF-ATF-I-004-2022 FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante CIAF LTDA INGENIERIA es adjudicatario de la convocatoria PAF-INVIAS-I-087-2021 |
| 9. | CONSORCIO DELTA | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-051-2021 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: El integrante INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S., es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021 |
| 10 | SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 11 | COLOMBOINGIENERIA SAS | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 12 | CONSORCIO MILAN | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 13 | CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 14 | CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El integrante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-070-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |
| 15 | CONSORCIO VALLE MB | FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato |

7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día 5 de mayo de 2022 se publicó el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y

SOLICITUD DE SUBSANACIONES dentro de la presente convocatoria, con el fin de otorgar al proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI, la oportunidad de presentar observaciones frente al mismo, hasta las 12:00 m del día 6 de mayo de 2022, conforme a lo establecido en la Adenda No. 1. En vista de que dentro de la oportunidad señalada, el mencionado proponente no presentó observaciones, el día 6 de mayo de 2022 se publicó el ALCANCE AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, donde el proponente CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDÍ obtuvo el resultado de RECHAZADO.

Lo anterior no alteró o modificó en alguna manera, la habilitación definitiva de ocho (08) proponentes, con los que se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el día tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las 11:00 a.m.

Así las cosas y de conformidad con lo establecido en la Nota del artículo Primero de la Adenda 01 para efectos de la evaluación económica, la TRM aplicable será la de la fecha del día siguiente a la apertura de sobre económico, es decir la del 4 de mayo de 2022, establecida en el cronograma inicial del proceso.

Por lo tanto, de conformidad con el cronograma establecido en la Adenda No. 2, el día nueve (9) de mayo de 2022 se debe publicar el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de conformidad con la diligencia de apertura del Sobre No. 2, llevada a cabo el día 3 de mayo de 2022, la cual no resultó modificada producto del alcance a los informe de evaluación preliminar y definitivo de verificación de requisitos habilitantes únicamente frente al proponente No. 14 CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDÍ.

De ésta manera el día cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 91 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

| FACTOR DE CALIFICACIÓN | PUNTAJE |
|-------------------------------|-------------------|
| <i>Evaluación Económica</i> | <i>100 puntos</i> |
| <i>TOTAL</i> | <i>100 puntos</i> |

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realiza corrección aritmética mediante ajuste por redondeo al valor presentado por el proponente **No 4 CONSORCIO WHLV-CABA 2022**. El detalle de estos se encuentra en la evaluación económica adjunta al presente informe.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día cuatro (4) de mayo 2022 es de **CUATRO MIL DIECISÉIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.016,34)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

| PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clientes) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO | NET PERSONA JURÍDICA | BENEFICIARIOS REALES | CEDELA / NET |
|--|--|----------------------|---|--------------|
| CONSORCIO MILAN | SEMPEP INGENIERIA S.A.S | 80117388.5 | SEMPEP INGENIERIA S.A.S | 80117388.5 |
| | JAVIER MENDOZA ESPINOSA | 12078195.2 | JAVIER MENDOZA ESPINOSA | 12078195.2 |
| | GRUPO EMPRESARIAL SEMPEP INGENIERIA S.A.S | 9026284.4 | GRUPO EMPRESARIAL SEMPEP INGENIERIA S.A.S | 9026284.4 |
| CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA | CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA | 80019198.7 | HMIB INGENIERIA S.A.S | 80019198.7 |
| | HMB INGENIERIA S.A.S | 8002887.8 | SOLANO VARGAS MARCO ANTONIO | 13827821 |
| | CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA | 8002887.8 | PINTO JAMES MARIA ELVIRA | 83389110 |
| CONSORCIO VALLE MB | MBG S.A.S | 80019774.1 | MBG S.A. | 80019774.1 |
| | MORING S.A.S | 80024932.2 | MORING S.A.S | 80024932.2 |

- Que ING INGENIERIA SAS es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DAPREB-008-2021.
- Que ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-DNF-008-2021.
- Que INGENIERIA DE PROYECTOS AER. SAS - INGERPOS SAS es registrante de CONSORCIO DELTA adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-COPIG-140-2021.
- Que COLCOINGENIERIA S.A.S es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATINDEFORTEI-022-2021.
- Que JOSE WILMER CHILITO BAZDREANERA es registrante de CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATINDEFORTEI-1420-2022.

| PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clientes) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO | NET PERSONA JURÍDICA | BENEFICIARIOS REALES | CEDELA / NET |
|--|---|----------------------|----------------------|--------------|
| FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. | EN SU CALIDAD DE VOCALE Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER | NET 830.658.817 | INFORMA QUE: | |

Fiduciaria Bogotá S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCALE Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NET 830.658.817
INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Menor de Administración y Fidei, suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A. los siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes intereses contractuales, vigentes y/o vencidos por períodos para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano, Equipamiento Urbano, Unidad Urbana Infraestructura Exterior, construcción Infraestructura ICDF e Infraestructura en Entorno, Infraestructura y Cultural y Programa de Agua para la Prosperidad:

| Programa Asignado | NET | Proyecto | Convocatoria/No. | Contrato | Vigencia | Estado |
|--|------------|--------------------|------------------|----------------------|------------|----------------------|
| ICDF INFRAS-TRUCTURA EXTERIOR | 8001882.01 | ASISTENCIA TÉCNICA | PAF-02-10-2019 | MIGUEL MENDOZA S.A.S | 18.09.2019 | Vigente |
| ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS | 8002887.8 | ASIA | PAF-07-10-2017 | CONSORCIO DELTA | 18.09.2017 | Terminado con Exceso |
| ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS | 8001882.01 | ASIA | PAF-07-10-2017 | CONSORCIO DELTA | 18.09.2017 | Vigente |
| ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS | 8001882.01 | ASIA | PAF-07-10-2017 | CONSORCIO DELTA | 18.09.2017 | Vigente |

De igual manera los siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamiento Urbano, Equipamiento Urbano, Unidad Urbana Infraestructura Exterior, construcción Infraestructura ICDF e Infraestructura en Entorno, Infraestructura y Cultural y Programa de Agua para la Prosperidad:

| PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clientes) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO | NET PERSONA JURÍDICA | BENEFICIARIOS REALES | CEDELA / NET |
|--|--|----------------------|---|--------------|
| CONSORCIO MILAN | JAVIER MENDOZA ESPINOSA | 12078195.2 | JAVIER MENDOZA ESPINOSA | 12078195.2 |
| | GRUPO EMPRESARIAL SEMPEP INGENIERIA S.A.S | 9026284.4 | GRUPO EMPRESARIAL SEMPEP INGENIERIA S.A.S | 9026284.4 |
| CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA | CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA | 80019198.7 | CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA | 80019198.7 |
| | HMB INGENIERIA S.A.S | 8002887.8 | SOLANO VARGAS MARCO ANTONIO | 13827821 |
| CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI | JOSE WILMER CHILITO BAZDREANERA | 76220749.7 | JOSE WILMER CHILITO BAZDREANERA | 76220749.7 |
| | MARIA JOSE GONZALEZ CASAS | 34621648.8 | MARIA JOSE GONZALEZ CASAS | 34621648.8 |
| CONSORCIO VALLE MB | MBG S.A. | 80019774.1 | MBG S.A. | 80019774.1 |
| | MORING S.A.S | 80024932.2 | MORING S.A.S | 80024932.2 |

| PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clientes) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO | NET PERSONA JURÍDICA | BENEFICIARIOS REALES | CEDELA / NET |
|--|--|----------------------|---|--------------|
| CONSORCIO INTERVAL VALLE | INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S | 80103562.2 | INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S | 80103562.2 |
| | ESTUDIOS E INGENIERIAS SAS | 80010391.9 | ESTUDIOS E INGENIERIAS SAS | 80010391.9 |
| CONSORCIO ESTUDIOS CMF | CLAF LTDA INGENIERIA | 800130874.4 | CLAF LTDA INGENIERIA | 800130874.4 |
| | INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S | 80103562.2 | INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S | 80103562.2 |
| CONSORCIO DELTA | INGENIERIA DE PROYECTOS AER. SAS - INGERPOS SAS | 8002887.8 | INGENIERIA DE PROYECTOS AER. SAS - INGERPOS SAS | 8002887.8 |
| | COLCOINGENIERIA S.A.S | 80019736.0 | COLCOINGENIERIA S.A.S | 80019736.0 |

Fiduciaria Bogotá S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCALE Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NET 830.658.817
INFORMA QUE:

| PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clientes) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO | NET PERSONA JURÍDICA | BENEFICIARIOS REALES | CEDELA / NET |
|--|--|----------------------|---|--------------|
| CONSORCIO INTERVAL VALLE | INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S | 80103562.2 | INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S | 80103562.2 |
| | ESTUDIOS E INGENIERIAS SAS | 80010391.9 | ESTUDIOS E INGENIERIAS SAS | 80010391.9 |
| CONSORCIO ESTUDIOS CMF | CLAF LTDA INGENIERIA | 800130874.4 | CLAF LTDA INGENIERIA | 800130874.4 |
| | INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S | 80103562.2 | INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S | 80103562.2 |
| CONSORCIO DELTA | INGENIERIA DE PROYECTOS AER. SAS - INGERPOS SAS | 8002887.8 | INGENIERIA DE PROYECTOS AER. SAS - INGERPOS SAS | 8002887.8 |
| | COLCOINGENIERIA S.A.S | 80019736.0 | COLCOINGENIERIA S.A.S | 80019736.0 |

El presente documento es informativo y se expone a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, S.A. FINDETER, a los señores (S) en el orden de abril de 2022, no constituye un certificado de inscripción por dicho o cualquier otro motivo.

GUILHERME MARTINEZ JAMILLO
Contratante Unidad de Gestión
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. ubicada en su calidad de voca y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Fiduciaria Bogotá S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCALE Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NET 830.658.817

Fiduciaria Bogotá S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCALE Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NET 830.658.817

Se ha identificado lo siguiente:

- GEODAN LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS** Confirma el CONSORCIO Q AGUAMANICA, es adjudicatario de la convocatoria PAF-FMB-018-2020.
- CMF LTSA INGENIERIA** Confirma el CONSORCIO VALLE, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ANVAL-140-2021.
- INGENIERIA DE PROYECTOS AER. SAS - INGERPOS SAS** Confirma el CONSORCIO INTERVENTORES SAS, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATIGUAIRA-107-2021.

El presente documento es informativo y se expone a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, S.A. FINDETER, a los señores (S) en el orden de abril de 2022.

HILBERT ANDRÉS SÁNCHEZ GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL FIDUCIARIA LA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NET 830.658.817

Fiduciaria Bogotá S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCALE Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NET 830.658.817

Fiduciaria Bogotá S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCALE Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NET 830.658.817

Fiduciaria Bogotá S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCALE Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NET 830.658.817

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NET 800.096.329-1
INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATLANTAMUNDI-182-2022 adelantada por la Fiduciaria de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN INTEGRAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTRALE AMBIENTAL SOCIAL Y EDUCATIVA A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE LAMUNDI", al 25 de marzo de 2022, tienen contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

| MINIPIEDRA REAL | CEDELA / NET | CONTRATO / CONVOCATORIA | TIPOLOGÍA CONTRACTUAL | CONTRATISTA | % AMPL |
|-----------------------|--------------|-------------------------|-----------------------|--------------------|--------|
| S. ING INGENIERIA SAS | 80040999.4 | CONTRATO CONVOCATORIA | CONTRATO CONVOCATORIA | ING INGENIERIA SAS | 100 |

*Caracteres en suscriptivo.

Así mismo, de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas/o como integrantes del proponente plural "NINGUNO" tiene contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

| Nº | PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clientes) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO | CEDELA / NET |
|----|--|--|--------------|
| 2 | ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS | ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS | 80002277-2 |
| 3 | CONSORCIO DELTA | HMB LATINOAMERICANA S.A.S | 80021875-6 |
| | | CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES DE COLOMBIA S.A.S | 80020565-1 |
| 4 | CONSORCIO MILAN CAROL DAZA | WILMAR HERNANDEZ LOPEZ VELEZ | 18407045 |
| | | CAROL ALBERTO BALLESTREROS MENDOZA | 755147-2 |
| 5 | CONSORCIO ESTRATEGICO JAMUNDI | CONSORCIO INTERVENTORES COLOMBIANOS SAS - CONIC SAS | 80037819-9 |
| | | RD INGENIEROS CIVILES SAS | 800395263-1 |
| 6 | UNION TEMPORAL VALLE ALICAN | DB8 INGENIEROS CIVILES SAS | 83002712-4 |
| | | ANILIO ABADA SERNA | 79782723-2 |
| | | ALVARO CALDERON TORO SAS | 800482168-9 |
| | | CHVALNET INGENIERIA SAS | 80007393-8 |

Findeter
Financiera de Desarrollo Territorial

| Nº | PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clientes) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO | CEDELA / NET |
|----|--|--|--------------|
| 7 | CONSORCIO INTERVAL VALLE | GEODAN LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS | 80037294-4 |
| | | INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S | 80103562.2 |
| 8 | CONSORCIO ESTUDIOS CMF | ESTUDIOS E INGENIERIAS SAS | 80010391.9 |
| | | CLAF LTDA INGENIERIA | 800130874.4 |
| 9 | CONSORCIO DELTA | INGENIERIA DE PROYECTOS AER. SAS - INGERPOS SAS | 8002887.8 |
| | | COLCOINGENIERIA S.A.S | 80019736.0 |
| 10 | CONSORCIO MILAN | JAVIER MENDOZA ESPINOSA | 12078195.2 |
| | | GRUPO EMPRESARIAL SEMPEP INGENIERIA S.A.S | 9026284.4 |
| 11 | CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA | CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA | 80019198.7 |
| | | HMB INGENIERIA S.A.S | 8002887.8 |
| 12 | CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI | JOSE WILMER CHILITO BAZDREANERA | 76220749.7 |
| | | MARIA JOSE GONZALEZ CASAS | 34621648.8 |
| 13 | CONSORCIO VALLE MB | MBG S.A. | 80019774.1 |
| | | MORING S.A.S | 80024932.2 |

El presente documento es informativo y se expone a los señores (S) en el orden de marzo del 2022.

ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA
Jefe de Contratación

Hilbert Andrés Sánchez Gómez
Bogotá, 04 de Mayo de 2022. Contratante Profesional Fiduciaria de Contratación
Bogotá, 04 de Mayo de 2022. Contratante Profesional de la Contratación

Findeter
Financiera de Desarrollo Territorial

| Nº | PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clientes) | INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO | CEDELA / NET |
|----|--|--|--------------|
| 14 | CONSORCIO INTERVAL VALLE | GEODAN LABORATORIO INGENIEROS CONSULTORES SAS | 80037294-4 |
| | | INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S | 80103562.2 |
| 15 | CONSORCIO ESTUDIOS CMF | ESTUDIOS E INGENIERIAS SAS | 80010391.9 |
| | | CLAF LTDA INGENIERIA | 800130874.4 |
| 16 | CONSORCIO DELTA | INGENIERIA DE PROYECTOS AER. SAS - INGERPOS SAS | 8002887.8 |
| | | COLCOINGENIERIA S.A.S | 80019736.0 |
| 17 | CONSORCIO MILAN | JAVIER MENDOZA ESPINOSA | 12078195.2 |
| | | GRUPO EMPRESARIAL SEMPEP INGENIERIA S.A.S | 9026284.4 |
| 18 | CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA | CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA | 80019198.7 |
| | | HMB INGENIERIA S.A.S | 8002887.8 |
| 19 | CONSORCIO ACUEDUCTOS JAMUNDI | JOSE WILMER CHILITO BAZDREANERA | 76220749.7 |
| | | MARIA JOSE GONZALEZ CASAS | 34621648.8 |
| 20 | CONSORCIO VALLE MB | MBG S.A. | 80019774.1 |
| | | MORING S.A.S | 80024932.2 |

El presente documento es informativo y se expone a los señores (S) en el orden de marzo del 2022.

ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA
Jefe de Contratación

Hilbert Andrés Sánchez Gómez
Bogotá, 04 de Mayo de 2022. Contratante Profesional Fiduciaria de Contratación
Bogotá, 04 de Mayo de 2022. Contratante Profesional de la Contratación

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$887.743.537,00) M/CTE, incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros impuestos, tasas, implementación de protocolo de bioseguridad y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que

hubiere lugar.

| PROPONENTE | VALOR DE LA CONVOCATORIA | VALOR DE LA OFERTA | VALOR A ADJUDICAR |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------|-------------------|
| CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. | \$ 917.869.835,00 | \$ 887.743.537,00 | \$ 887.743.537,00 |

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$887.743.537,00) M/CTE, incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros impuestos, tasas, implementación de protocolo de bioseguridad y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 10 y 11 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 03, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 03 del Contrato Interadministrativo No. 34-14-20-1460 de 2021.

14. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 03 en sesión adelantada durante los días 10 y 11 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR: “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”**, al proponente **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.**, identificado con NIT 804.002.667-8, representado, representado legalmente por **MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.309.110, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$887.743.537,00) M/CTE**, incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros impuestos, tasas, implementación de protocolo de bioseguridad y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

| Nombre | Sentido del Voto |
|---------------------------------|------------------|
| Liliana María Zapata Bustamante | Positivo |
| Daniel Ricardo Plazas | Positivo |
| Juan José Oyuela | Positivo |
| Diego Fernando Trujillo | Sin Voto |
| Diana Carolina Villegas | Positivo |

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de la reunión de teams y correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la mayoría de tiempo.

Se da por terminada la sesión a las 7:44 p.m. del día once (11) de mayo de 2022.